Nº 32/15

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, Segundo piso, Dirección General de Investigación y Desarrollo para la Defensa, siendo las 08:00 horas del día Jueves 01 de octubre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 320/15 del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **CNEL DEM GUSTAVO ERNESTO BOGADO ACOSTA** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de evaluar el llamado correspondiente al proceso de Contratación Directa Nº **27/2015 "SERVICIOS DE IMPRESION"**, para el Ministerio de Defensa Nacional.

Presidente
1- **CNEL DEM GUSTAVO ERNESTO BOGADO ACOSTA**
Secretario
2- **MY DCEM JUAN ANGEL FLEITAS GARCIA**
Miembros
3- **SO INT AGUSTIN ULISES FRANCO PERALTA**
4- **LIC. GILDA ORTIZ**
5- **ABOG. ENRIQUE MELGAREJO**
6- **FFPP ROCIO CABRERA CUBILLA**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación de la oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación Nº 31/2015.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará la oferta con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial.
- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la evaluación técnica de la oferta, capacidad y situación financiera.
- Una **TERCERA** y última fase en la que deberá recomendarse la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 57/2015 de fecha 25 de septiembre de 2015;
- Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 27/2015;

- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;
- Original, copias de la oferta y recaudos presentados por el oferente:

  - **GOLCIE SA**
  - **ARTES GRÁFICAS VISUAL**
  - **PARA VOS SERVICIOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS DE JORGE BARRIOS.**

1. ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de documentos básicos de carácter sustancial el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

Nº	DOCUMENTOS/ OFERENTES	GOLCIE SA	ARTES GRÁFICA VISUAL.	PARA VOS SERVICIOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS DE JORGE BARRIOS.
1	Formulario de Ofertas debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	No Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada del Art. 40 y del Art. 20 inc. w)	Cumple	Cumple	Cumple

Que las Ofertas presentadas por las firmas **GOLCIE SA, PARA VOS SERVICIOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS DE JORGE BARRIOS,** se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa.

Que, la empresa **ARTES GRÀFICAS VISUAL** no tiene su garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida, razón por la cual su oferta queda desestimada conforme lo establece el **Artículo 26°.- Evaluación de las Ofertas** de la ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario 21909/03 en su **Art. 60° Análisis** punto 1 ***"La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida."***.

En esta fase se procede a evaluar la capacidad legal del oferente con respecto a las prohibiciones establecidas en el Articulo 40 Inc. "a y b" de la Ley 2051/03:

Que, en fecha 01 de octubre de 2015 se remite Nota a la Dirección General del Talento Humano, en relación de lo dispuesto en la Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISO "A Y B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; al respecto se solicita un informe pormenorizado de los datos de los oferentes o representantes legales de las empresas oferentes en el SINARH;

Que, en fecha 05 de octubre del corriente según nota DGTH Nº 452 se recibe informe Nº 1.027/2015 de La Dirección de Gestión de las Personas cuyo informe reza cuanto sigue, **"conforme a la verificación de los datos obrantes en esta Dirección y a consultas realizado en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), no se encuentran registros de los ciudadanos mencionados.**

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

2.1 CRITERIO TECNICO

Las especificaciones técnicas de los productos presentados luego del análisis y comparación, hecho por el comité se resumen en el cuadro siguiente:

DESCRIPCIÓN	GOLCIE SA	PARA VOS SERVICIOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS DE JORGE BARRIOS.
ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFORME Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 27/2015 **"SERVICIO DE IMPRESION"**	**Cumple**	**Cumple**
EXPERIENCIA EN AJUDICACIONES CON ENTIDADES PUBLICAS (FUENTE: SIPE)	**Cumple**	**Cumple**

COMITÉ DE EVALUACIÓN

DOCUMENTOS LEGALES

Nº	RECAUDOS EXIGIDOS	GOLCIE SA	PARA VOS SERVICIOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS DE JORGE BARRIOS.
1	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
2	Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	Cumple
3	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple
4	DD.JJ de no haber incurrido en Incumplimiento de Contratos	Cumple	Cumple
5	Declaración Jurada de protección al menor	Cumple	Cumple
6	Autorización de fábrica o distribuidor del representante	Cumple	Cumple
7	Copias de contratos análogos con entidades públicas y/o privadas, correspondientes a los últimos tres (3) años 2012, 2013 y 2014.	Cumple	Cumple

Que las Ofertas presentadas por las firmas **GOLCIE SA** y **PARA VOS SERVICIOS GRAFICOS Y PUBLICITARIOS DE JORGE BARRIOS.** Se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa.

2.2.1 SITUACIÓN FINANCIERA; EMPRESA:

Que conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

1) RATIO DE LIQUIDEZ

GOLCIE SA.

Activo Corriente
Pasivo Corriente

2012		2013		2014		PROMEDIO
2.737.931.577	1,55	2.796.153.242	1,47	2.461.264.316	1,52	1,51
1.761.833.494		1.881.915.335		1.623.263.032		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total
Activo Total

2012		2013		2014		PROMEDIO
2.790.741.256	0,48	2.676.268.661	0,46	2.029.002.713	0,38	0,44
5.802.752.400		5.835.292.247		5.327.022.503		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,48 % en promedio. Esta empresa posee el 0,44 % en promedio.

3) RATIO DE RENTABILIDAD

Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2012		2013		2014		PROMEDIO
63.728.900	0,03	147.012.442	0,06	67.392.246	0,03	0,04
2.400.000.000		2.400.000.000		2.400.000.000		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento, no debe ser negativo.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,04, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.2.2 SITUACIÓN FINANCIERA; EMPRESA:

PARA VOS SERVICIOS GRAFICOS.

Que conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de las empresas oferentes, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

1) RATIO DE LIQUIDEZ

Activo Corriente
Pasivo Corriente

2012		2013		2014		PROMEDIO
16.575.716	0,41	26.239.000	0,58	32.249.023	1,52	1,51
40.072.335		45.534.907		43.398.231		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente superior a >1 tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo en esta empresa el coeficiente promedio de los tres últimos años es de 59,46.

2) RATIO DE ENDEUDAMIENTO

Pasivo Total
Activo Total

2012		2013		2014		PROMEDIO
40.072.335	0,38	45.534.907	0,39	43.398.231	0,36	0,38
106.315.716		115.979.000		121.989.023		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra perdidas en caso de liquidación

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,48 % en promedio. Esta empresa posee el 0,38 % en promedio.

3) RATIO DE RENTABILIDAD

Utilidad después de Impuestos
Patrimonio Neto

2012		2013		2014		PROMEDIO
4.083.119	0,07	4.200.712	0,08	8.146.699	0,15	0,10
55.000.000		55.000.000		55.000.000		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento, no debe ser negativo.

Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los tres últimos años del 0,10, según sus Estados Financieros presentados ante la Sub Secretaria de Tributación.

2.3 CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en la Anexo B, Datos de la Contratación (DDLC), en el su Punto 20 inciso a), b), y C) de la Carta de Invitación, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: presentación de documentos legales, situación financiera del oferente, experiencia en el ramo ofertado y la capacidad de suministro de la empresa.

Hemos analizado los estados financieros, presentados por los oferentes para la Licitación por Contratación Directa Nº 27/2015 "SERVICIO DE IMPRESION", convocada por el Ministerio de Defensa Nacional. La preparación y presentación de los estados financieros constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un juicio sobre la capacidad financiera de la empresa.

Las normas utilizadas para realizar nuestro trabajo son con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad y que constituya una base acertada para fundamentar nuestra recomendación.
Es nuestro parecer, que los indicadores financieros de esta empresa son razonables y garantizan a la firma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con el Ministerio de Defensa Nacional.

Que las Ofertas presentadas por las firmas **GOLCIE SA** y **PARA VOS SERVICIOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS DE JORGE BARRIOS.** , se ajustan sustancialmente a la Carta de Invitación y son aptas para ser evaluadas en la siguiente etapa.

3. ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

3.1 CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN:

De acuerdo al Art. 63 del decreto 21909/03, la adjudicación recaerá por cuyo oferente:

a. Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la presente carta de invitación.

b. Tenga las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato.

c. Presenta uno de los menores precios en la totalidad de su oferta.

Al considerar los criterios de adjudicación este Comité de Evaluación, concluye:

Que, se realizo la apertura de sobre por acta N° 57/15 de fecha 25/09/15, con la participación de los oferentes mencionados en el presente informe.

Que, en fecha 01 de octubre de 2015 se remitió Nota a la Dirección General del Talento Humano, en relación de lo dispuesto en la Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISO "A Y B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**; al respecto se solicita un informe pormenorizado de los datos de los oferente o representantes legales de las empresas oferentes en el SINARH;

Que, en fecha 05 de octubre del corriente según nota DGTH Nº 452 se recibió informe Nº 1.027/2015 de La Dirección de Gestión de las Personas cuyo informe reza cuanto sigue, **"conforme a la verificación de los datos obrantes en esta Dirección y a consultas realizado en el Sistema Integrado de Administración de Recurso Humanos (SINARH), no se encuentran registros de los cuídanos mencionados.**

POR TANTO, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**

ADJUDICAR a la firmas;

GOLCIE SA en el **Ítem Nº 1, 2, 4, 6 y 7** por un monto total de **Gs. 2.962.250** (dos millones novecientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta) IVA incluido;

PARA VOS SERVICIOS GRÁFICOS Y PUBLICITARIOS DE JORGE BARRIOS.
en los **Ítems Nº 3, 5, 8** por un monto total de Gs. **750.000** (setecientos cincuenta mil) IVA incluido;

COMITÉ DE EVALUACIÓN

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:30 horas del día miércoles 14 de octubre de corriente, se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.----------

Cnel DEM Gustavo Ernesto Bogado Acosta
Presidente - Comité de Evaluación

My. DCEM Juan A. Fleitas García
Secretario - Comité de Evaluación

SO INT Agustin Ulises Franco Peralta
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Gilda Ortiz
Miembro - Comité de Evaluación

Abog. Enrique Melgarejo.
Miembro - Comité de Evaluación

FF PP Rocio Cabrera Cubilla
Miembro - Comité de Evaluación